

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE PALENCIA

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 1

Secretaría de Orden Público
Negociado Liq.-Salvoconductos
NUEVAS NORMAS

Como ampliación a las anteriores Circulares de esta Superioridad sobre la liquidación de los derechos de expedición de salvoconductos, y teniendo en cuenta las nuevas normas dadas por el Excmo. Sr. Director General de Seguridad, las Oficinas liquidadoras se atenderán a las siguientes Instrucciones:

1.º A partir del mes de Diciembre, se liquidará trimestralmente, conforme a lo ordenado por la Superioridad a este Centro, es decir, los meses de Diciembre, Enero y Febrero y a partir de dichos meses, en la misma forma. La liquidación de dichos tres meses citados se efectuará en 28 de Febrero, a liquidar dentro de los cinco primeros días de Marzo.

2.º Las liquidaciones se harán por el total de lo percibido por la expedición de dichos salvoconductos, sin descuento de ninguna clase por derechos de expedición.

3.º Si se remitieran por giro dichas liquidaciones, se especificará con claridad en el mensaje del giro, *liquidación de salvoconductos*, los que infringieren esta norma y causaren involucración y retardo en el servicio, serán sancionados.

Es de esperar que teniendo en cuenta estas nuevas instrucciones, tanto los Secretarios y Alcaldes, procederán en el mejor sentido para facilitar el servicio.

Palencia 30 de Diciembre de 1939.
Año de la Victoria.

El Gobernador civil,
Fernando Martí Alvaro

CIRCULAR NÚM. 2

Secretaría General

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, me dice:

«Excmo. Sr.: En virtud de la Ley de 25 de Agosto último, quedaron sujetas a la aprobación del Gobierno las designaciones ya hechas o que en lo sucesivo se hicieran de Consejeros

de Administración, Directores, Gerentes o de quienes con otra denominación desempeñaren funciones análogas en las Sociedades Anónimas que se encontraren en alguna de las condiciones siguientes:

1.º Tener un capital no inferior a cinco millones de pesetas. Para el cómputo de esta cifra, se sumará el capital social desembolsado y el valor nominal de las Obligaciones puestas en circulación.

2.º Ser concesionaria de obras o de servicios públicos.

3.º Dedicarse a la producción de elementos específicos de la defensa nacional.

4.º Sociedades de crédito.

En los casos de los números segundo, tercero y cuarto, se aplicarán las normas de la presente Ley, cualquiera que sea el capital de la entidad.

Y como quiera que, a pesar del tiempo que lleva de vigencia aquella Ley, son muy escasas las Compañías Anónimas comprendidas en la misma que hayan cumplido sus preceptos, sírvase publicar en el BOLETÍN OFICIAL, una Circular invitando a las que tengan su domicilio social en esa provincia, para que, en un plazo que no deberá exceder de quince días, eleven a este Ministerio las respectivas propuestas de designaciones de Consejeros, Directores, Gerentes o de los titulares que hicieren sus veces, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se les aplicará la sanción gubernativa procedente, sin perjuicio de los efectos sustantivos dimanantes de la irregularidad en el ejercicio de la capacidad de obrar».

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

Palencia 28 de Diciembre de 1939.
Año de la Victoria.

El Gobernador civil,
Fernando Martí Alvaro

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 434

Administración de Rentas públicas
de la provincia de Palencia

CIRCULAR

Con fecha 30 de Agosto próximo pasado, se publicó por esta Administración de Rentas Públicas, Cir-

cular dando instrucciones para la formación de los Padrones de Patente Nacional de circulación de automóviles, cuya Circular apareció inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 11 de Septiembre de 1939.

Se especificaba en la Circular de referencia, que todos los Padrones habían de estar entregados en esta Administración en 1.º de Noviembre y se daban normas para la confección de tales documentos cobratorios.

No se han recibido en esta Dependencia a pesar del excesivo tiempo transcurrido, los correspondientes a los Ayuntamientos que se citan en la adjunta relación, y como quiera que tal demora causa perjuicio a los intereses del Tesoro y entorpecen el servicio al no cumplirse en los plazos señalados, esta Administración concede un nuevo plazo de tres días, a contar desde la publicación de la presente Circular en el BOLETÍN OFICIAL, para que los Ayuntamientos que se hallan en descubierto, confeccionen dichos Padrones; transcurrido referido plazo y sin nuevo aviso, se impondrá una multa de 25 pesetas, y además se enviará un funcionario de esta Administración para cumplir el servicio que se reclama, siendo responsables del pago de la multa, de los gastos que se originen y de las dietas correspondientes, la Alcaldía y Secretario de los Ayuntamientos respectivos, con lo que desde luego, quedan conminados.

Los Ayuntamientos que no tengan vehículos sujetos al pago de este impuesto, deberán remitir dentro del mismo plazo, certificación negativa.

Relación de los Ayuntamientos que se citan:

Abastas, Abia de las Torres, Alba de los Cardaños, Ampudia, Arbejal, Arconada, Autillo de Campos, Ayuela, Baños de Cerrato, Baquerín de Campos, Barrio de San Pedro, Becerril del Carpio, Belmonte de Campos, Berzosilla, Boada de Campos, Boadilla de Rioseco, Bustillo de la Vega, Bustillo del Páramo, Calahorra de Boedo, Calzadilla de la Cueva, Camporredondo, Castrejón de la Peña, Castrillo de Onielo, Celada de Robledo, Cobos de Cerrato, Collazos de Boedo, Cozuelos, Dehesa de Romanos, Espinosa de Cerrato, Fresno del Río, Hontoria de Cerrato, Hornillos de Cerrato, Itero Seco, La Puebla de Valdavia, Las Cabañas, Lavid de Ojeda, Ledigos, Lomas y Lores, Manquillos, Mantinos, Marcilla, Mazuecos, Melgar de Yuso, Membrillar, Moratinos, Mudá, Olea, Osornillo, Otero de Guardo, Pala-

cios del Alcor, Pedraza, Perales, Pino del Río, Piña de Campos, Polentinos, Quintana del Puente, Requena, Revilla de Campos, Revilla de Collazos, Riveros de la Cueva y San Llorente, San Mamés de Campos, San Martín de los Herreros, Santervás de la Vega, Santibáñez de Ecla, Santillana de Campos, Soto de Cerrato, Tabanera de Cerrato, Tabanera de Valdavia, Lagartos, Vaibuna de Pisuerga, Valdecañas, Valdeolillos, Valderrábano, Valoria de Aguilar, Valoria del Alcor, Valle de Cerrato, Valle de Santullán, V. ñes, Vega de Bur, Vega de d ña Olimpa, Velilla de Guardo, Vertavillo, Villaconancio, Villadiezma, Villafrauel, Villahán de Palenzuela, Villalba de Guardo, Villalumbroso, Villamediana, Villamorco, Villanueva de la Cueva, Villanueva de Abajo, Villanueva del Rebollar, Villarrabé, Villasarracino, Villegas, Villobre, Villota del Páramo y Villovieco.

Palencia 28 de Diciembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Administrador de Rentas Públicas, Enrique Buil.

Núm. 435

Impuesto de transportes

CIRCULAR

Por la presente Circular se hace saber a todos los dueños o empresas de camiones u otros vehículos de tracción mecánica, la obligación que tienen de solicitar el concierto para el pago del Impuesto de Transportes por el año de 1940, y que son los que a continuación se relacionan.

A) Líneas de viajeros y mercancías.

B) Vehículos dedicados al transporte de mercancías ajenas.

C) Vehículos dedicados al transporte de mercancías propias.

D) Vehículos de alquiler con o sin taxímetro dedicados al transporte de viajeros.

Los conciertos habrán de ser solicitados ante esta Delegación de Hacienda, en un plazo que no excederá del día 15 del próximo mes de Enero del año de 1940.

a) Tratándose de líneas habrán de solicitarlo en la Delegación de Hacienda de la provincia en que se encuentre la representación, o el punto de partida del respectivo recorrido y en caso de duda en la que exista la mayor parte del mismo.

Las solicitudes de petición de concierto, deberán expresar en lo que se refiere a los conciertos de transportes por viajeros o viajeros y mercancías: Línea o líneas o puntos extremos en las que presten el servicio; número, clase y matrícula de los vehículos; número de asientos, con

determinación del de sus diferentes clases, si las tuviere, o de que sea clase única, separadamente por cada línea; precio de los billetes en su total recorrido y por clases; número de viajes por día y coche, y número de kilómetros recorridos al día por cada uno, y si el viaje es de ida o de ida y vuelta, y total de los realizados al año, así como el total de kilogramos de carga que admiten por mercancías y la rentabilidad de la línea por coche-kilómetro.

Al mismo tiempo habrán de presentar también la contabilidad de la recaudación y gastos tenidos durante el año de 1939, con los justificantes de las mismas constituidos por las hojas de ruta y matrices de talonarios.

b) En lo que se refiere a los conciertos de transportes por mercancías ajenas, las solicitudes habrán de contener los siguientes datos: número, marca y matrícula de los vehículos, servicio que prestan, número de viajes y kilómetros al día y año, encuan-to sea previamente conocido, toneladas de capacidad y precio del transporte por tonelada y kilómetro.

Asimismo, junto con la instancia de solicitud del concierto, se deberá acompañar la contabilidad, en la que conste, los gastos e ingresos tenidos en el año de 1939, por el ejercicio de la industria, o bien el libro oficial de transportes.

c) Respecto a los vehículos dedicados al transporte de mercancías propias, habrán de presentar al mismo tiempo que la solicitud de concierto, declaración de los gastos tenidos, o sea, gastos de gasolina, aceite, patente, amortización del coche, neumáticos, reparaciones, haberes del conductor, seguro, etc.; así como también, e igualmente que los industriales dedicados al transporte de mercancías ajenas, deberán expresar el número, marca y matrícula del vehículo, servicio que presta y número de viajes y kilómetros al día y año, siempre que sea conocido previamente y toneladas de capacidad, todo ello correspondiente al año de 1939.

d) En lo que se refiere a los conciertos que habrán de solicitar los vehículos de alquiler con o sin taxímetro, habrán de presentar al propio tiempo que la declaración de la recaudación obtenida durante el año de 1939, la contabilidad que justifique dicha declaración y gastos tenidos en el expresado año.

Se advierte a los industriales dedicados al transporte de mercancías exentas, que habrán de solicitar el concierto, a resultas de los beneficios que pudieran concederse con posterioridad a consecuencia de la aplicación del artículo 26 de la Ley de Modificaciones Tributarias de 11 de Marzo de 1932.

En todos los casos los transportistas en general, habrán de presentar al mismo tiempo que la solicitud de concierto, la contabilidad.

Al objeto de evitar una demora en la tramitación por parte de esta Administración de los expedientes de concierto, las instancias junto con los datos que se especifican en cada uno de los apartados de esta Circular, así como también para evitar la defectuosa interpretación que pudiera darse a la misma, habrán de presentarse en este Negociado de Transportes en el momento de solicitar el concierto.

Los Ayuntamientos darán la debida publicidad a la presente Circular. Palencia 27 de Diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Administrador de Rentas públicas, Enrique Buil y Ruiz.

JUNTA HARINO PANADERA

Fijación de precios de harinas, pan y subproductos que han de regir en el próximo mes de Enero

Por disposición telegráfica de la Dirección General de Agricultura, se dispone queden prorrogados los precios que en la actualidad rigen para las harinas, el pan y los subproductos de molinería, durante el próximo mes de Enero de 1940.

Lo que se hace público para general conocimiento y para su rigurosa observancia.

Palencia 28 de Diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Herrera Calvet.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Palencia

Acordado por la Junta provincial en sesión de 26 de los corrientes, que todos los Maestros que se hallaban suspensos de empleo y sueldo al publicarse la Orden resolviendo sus expedientes de depuración y habían permanecido en tal situación más tiempo del que ahora se les impone, vuelvan a las Escuelas de que procedían si no se hallan provistas provisionalmente o por ex combatientes, en cuyo caso se les adjudicará otra, regentando unas u otras con carácter provisional, con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 20 de Agosto de 1938 (artículo 2.º), hasta tanto que en virtud de lo que determina la de 2 de Noviembre último, se cumpla la parte de sanción referente al traslado, con esta fecha se han nombrado Maestras propietarias con carácter provisional a doña María del Pilar Zamora García, de la escuela mixta de Zorita del Páramo y a doña Dionisia Noguero Gutiérrez, de la de Bustillo de la Vega.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que dispone la citada Orden Ministerial de 20 de Agosto de 1938.

Palencia 28 de Diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe accidental de la Sección, Angel Malo.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Saldaña

EDICTO

D. Manuel Rebollo Esguevillas, Auxiliar Recaudador de la zona de Saldaña.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y ejercicio expresados se ha dictado, con fecha de hoy la providencia siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en las diligencias de embargo y en el mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, excepto los que figuran en la diligencia de pagos del folio de este expediente, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes a cada uno

de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, los días y horas que se señalarán y en los Juzgados municipales que también se indican, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Anúnciese al público esta providencia, por medio de edictos en la casa Consistorial y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Herrera de Pisuerga

RÚSTICA

El día 26 de Enero, a las diez, y en la sala del Juzgado municipal.

Heros. de Baldomero Angel: Una tierra a Aguas Sebadas, al Polígono 11 Parcela 57 de cabida 50,40 áreas, linda Norte Mariano San Millán, Este Carretera, Sur Evelio García, Oeste Isidro Martín, valorada en 403'20 pesetas.

Una tierra a Aguas Sebadas, al Polígono 11 Parcela 162 de cabida 32,60 áreas, linda Norte Francisco Santos, Este Carretera, Sur Domingo Angel, Oeste Baldomero Angel, en 260'80.

Una tierra a Aguas Sebadas, al Polígono 11 Parcela 164 de cabida 33'60 áreas, linda Norte Francisco Santos, Este Aleja Angel, Sur Domingo Angel, Oeste Arroyo, en pesetas 262'12.

Domingo Angel: Una tierra a Aguas Sebadas, al Polígono 11 Parcela 165 de cabida 75,60 áreas, linda Norte Aleja Angel, Este Arroyo, Sur Esteban González, Oeste Arroyo en 604'80.

Una tierra a Lentejeras al Polígono 11 Parcela 166 de cabida 24'60 áreas, linda Norte Domingo Angel, Este Obras Públicas, Sur Esteban González, Oeste Arroyo, en 196'80.

Heros. de Pedro Antón: Una tierra a Renedos al Polígono 1 Parcela 441 de cabida 1 hectárea, 03,00 áreas, linda Norte Arroyo, Este Julia Gutiérrez, Sur Julia Gutiérrez, Oeste Nicasio Puebla, en 2.348'40.

Estefanía Barreda Gallego: Una tierra a Valselópez, al polígono 8, parcela 140, de cabida 41,80 áreas, linda Norte término, Este Justo Andrés, Sur el mismo y Oeste Benito Izquierdo, en 66'66

Una tierra a Pedernales, al polígono 14, parcela 140, de cabida 48,80 áreas, linda Norte camino, Este Félix Salvador, Oeste camino y Sur arroyo, en 390'40.

Una tierra a Calderón, al polígono 18, parcela 211, de cabida 89,20 áreas, linda Norte Próculo Corniero, Este Ferrocarril, Sur camino y Oeste Benito García, en 1.355'86

Angel Barrio Obregón: Una tierra a La Cabra, al polígono 12, parcela 131, de cabida 39,60 áreas, linda Norte Eulogio Franco, Este camino, Sur camino y Oeste Ayuntamiento, en 316'80.

María Paz Barrio Nogales: Una tierra a Santervás, al polígono 12, parcela 131, de cabida 48,80 áreas,

linda Norte, Este, Sur y Oeste Ayuntamiento, en 390'40.

Hijos. de Miguel Cuevas: Una tierra a la Secada, al polígono 4, parcela 96, de cabida 6 áreas, linda Norte José Corral, Este hds. de Pedro Castro, Sur Isabel Martín y Oeste José Corral, en 9'60.

Sigismundo Duce: Una tierra a Calderón, polígono 13, parcela 351, de cabida 54 áreas, linda Norte, Este, Sur y Oeste, se desconoce, en 86'40.

Una tierra a Calderón, al polígono 18, parcela 287.

Francisco Espina Peral: Una tierra a Nestar, al polígono 10, parcela 161, de cabida 64,40 áreas, linda Norte Julio Huidobro, Este Baldomero Macho, Sur canal y Oeste Julio Huidobro, en 50'52.

Una tierra a Pedernales, al polígono 14, parcela 155, de cabida 31,60 áreas, linda Norte, Este, Sur y Oeste arroyo, en 50'52.

Luciano Fernández García: Una tierra a Pedernales, al polígono 14, parcela 131, de cabida 47,60 áreas, linda Norte Manuel Franco, Este Ulpiano Ibáñez, Sur Benito Izquierdo y Oeste arroyo, en 76'12.

Hijos. de Bonifacio F. Gato: Una tierra a La Uriva, al polígono 11, parcela 72, de cabida 0,29 áreas, linda Norte camino, Este Nereo Pérez, Sur Nicomedes Calle y Oeste camino, en 1.

Bernardino Fernández: Una tierra a Valdelópez, al polígono 8, parcela 138, de cabida 6 hectáreas, 36,80 áreas, linda Norte término, Este Estefanía Franco, Sur término y Oeste arroyo, en 5.094'40.

Hijos. de Macario Fernández: Una tierra a Páramo de Mariposa, al polígono 6, parcela 22, de cabida 2 hectáreas, 81,20 áreas, linda Norte Macario González, Este y Sur camino y Oeste Macario González, en 455'28.

Una tierra a Valdehorno, al polígono 7, parcela 33, de cabida 1 hectárea, 26,80 áreas, linda Norte Laureano Calvo, Este José del Olmo, Sur Baldomero Macho y Oeste Julio Gutiérrez, en 202'06.

Herederos de Macario Fernández: Una tierra en el término de Valdehorno, al polígono 7 y parcela 169, de cabida 01,20 áreas, linda Norte y Este camino, Sur término y Oeste Justina Salvador, en 161'86.

Fernando Franco García: Una tierra a Doña Dame, al polígono 15 y parcela 90, de cabida 25'20 áreas, linda Norte Cosme Ortega, Este María Vázquez, Sur se desconoce y Oeste José de la Parte, en 201'50.

Otra tierra a Doña Dame, al polígono 15 y parcela 6, de cabida 77,20 áreas, linda Norte, Este, Sur y Oeste camino, en 617'60.

Herederos de José García: Una tierra a La Cuarta, al polígono 4 y parcela 111, de cabida 20,40 áreas, linda Norte arroyo, Este Pedro Castro, Sur Pedro Lobejón y Oeste Francisco de la Fuente, en 32'66.

Herederos de Adriano García: Una tierra a El Malecón, al polígono 12 y parcela 207, de cabida 29,20 áreas, linda Norte Baldomero Angel, Este Leticia García, Sur Edilberto Angel y Oeste Esteban González, en 41'86.

Martín García: Una tierra a Las Cabras, al polígono 12 y parcela 207, de cabida 29,20 áreas, linda Norte Baldomero Angel, Este Leticia García, Sur Edilberto Angel y Oeste Esteban González, 46'66.

Nazario García: Una tierra a Nestar, al polígono 10 y parcela 208, de

cabida 44 áreas, linda Norte Jacinto Franco, Este Herederos de Claudia Rodríguez, Sur Félix Salvador Zurita y Oeste Pedro Gallego, en 70'40.

Ursicino García: Una tierra a Mampozo, al polígono 10 y parcela 187, de cabida 40,80 áreas, linda Norte José Alonso, Este Cosme Ortega, Sur Francisco Ibáñez y Oeste José y Teodomiro de la Parte, en 65'32 ptas.

Teódulo Gómez Vega: Una tierra a El Caballo, al polígono 18 y parcela 55, de cabida 38 áreas, linda Norte término, Este camino, Sur Eugenio Velasco y Oeste Pedro Lobejón, en 60'80.

Alejandro González Cebrián: Una tierra a Calderón, al polígono 12 y parcela 40, de cabida 72,80 áreas, linda Norte Joaquín de la Parte, Este camino, Sur Nicanor Fuente y Oeste Francisco Hornillos, 582'40.

Otra tierra a Los Valles, al polígono 12 y parcela 287, de cabida 35,80 áreas, linda Norte Cosme Ortega, Este Eustasio San Martín, Sur Valeriano Ortega y Oeste Pedro Lobejón.

Otra tierra a Medias Navas, al polígono 13 y parcela 35, de cabida 40 áreas, linda Norte Alejandro Sánchez, Este Eugenio Velasco, Sur Emilia Arana y Oeste camino.

Alejandro González: Una tierra a Valdequiera, al polígono 7 y parcela 186, de cabida 19'60 áreas, linda Norte Ambrosio Barona, Este y Sur camino y Oeste Matías Rodríguez.

Inés González García: Una tierra a Valdequiera, al polígono 7 y parcela 220, de cabida 50 áreas, linda Norte Justo Andrés, Este Diocleciano Gómez, Sur Matías Rodríguez y Oeste Justo Andrés.

Domingo González Martín: Una tierra a Tejeras, al polígono 11 y parcela 225, de cabida 14 áreas, linda Norte Jacinto Franco, Este Fructuosa Gómez, Sur camino y Oeste Pedro Hornillos, en 22'40.

Alejandro Gutiérrez: Una tierra a Limpias, al polígono 6 y parcela 9, de cabida 39,20 áreas, linda Norte, Este y Sur camino y Oeste Isaác Hornillos, en 62'66.

Epifanio Herrero: Una tierra a Malumbre, al polígono 7 y parcela 101, de cabida 43,60 áreas, linda Norte Vicenta Arana, Este Francisco Ibáñez, Sur Jacinto Franco y Oeste Julio Gutiérrez, en 69'72.

Saturio Herrero: Una tierra a Valdepino, al polígono 5 y parcela 171, de cabida 49,60 áreas, linda Norte Emilio Franco, Este y Sur Mariano San Millán y Oeste arroyo, en 79'32.

Ignacio Hornillos: Una tierra a Aguayo, al polígono 7 y parcela 61, de cabida 40 áreas, linda Norte Filomena Mediavilla, Este y Sur término y Oeste Pedro Lobejón, en 64.

Matilde Hornillos: Una tierra a Pradera de Santervás, al polígono 2 y parcela 94, de cabida 35,80 áreas, linda Norte Manuel Franco, Este Isaác Hornillos, Sur Benito Izquierdo y Oeste Manuel Franco, en 57'32.

Otra tierra a Villalta, al polígono 18 y parcela 91, de cabida 16,40 áreas, linda Norte Herederos de Estefanía Franco, Este Baldomero Macho, Sur Matilde Hornillos y Oeste Arturo García, 26'26.

Francisco Hornillos Franco: Una tierra a Castillera, al polígono 8 y parcela 46, de cabida 1 hectárea y 10 áreas, linda Norte camino, Este y Sur arroyo, Este camino y Oeste arroyo, en 176.

Otra tierra a Cespedera, al polígono 15 y parcela 118, de cabida 70

áreas, linda Norte Anastasio García, Este Valentín Cañizal, Sur arroyo y Oeste Valentín Cañizal, en 560.

Otra tierra a Rivera Huertas, al polígono 16 y parcela 279, de cabida 15,20 áreas, linda Norte Francisco de la Fuente, Este Antonio Herrero Sur Luis Mina y Oeste Eutiquio Fernández, en 1.337'60.

Otra tierra a Rissillas, al polígono 14 y parcela 23, de cabida 49,60 áreas, linda Norte Matías Rodríguez, Este y Sur camino y Oeste Félix Vega, en 396'80.

Francisco Hornillos: Una tierra a Barrialta, al polígono 3 y parcela 70, de cabida 83,60 áreas, linda Norte camino, Este Herederos de Arturo García, Sur Victoriano Cebrián y Oeste camino, en 666'69.

Francisco Hornillos Ibáñez: Una tierra a Barrialta, al polígono 3 y parcela 246, de cabida 14,80 áreas, linda Norte arroyo, Este Elvira Vázquez, Sur camino y Oeste Emilio Franco, en 540'66.

Herederos de Pablo Hornillos: Una tierra a Aguas Sebadas, al polígono 11 y parcela 265, de cabida 23,60 áreas, linda Norte Matías Rodríguez, Este José Alonso, Sur Eugenio Mora y Oeste Piedad Lago, en 37'60.

Francisco Ibáñez González: Una tierra a Rivera de Huertas, al polígono 16, parcela 42, de cabida 6,60 áreas, linda Norte Francisco Vallejo, Este y Sur Silvina Espinosa y Oeste Urbano González, en 150'52.

Hdros. de Aniano Jorde: Una tierra a La Quinta, al polígono 4, parcela 167, de cabida 82 áreas, linda Norte Matías Rodríguez, Este Julio Franco, Sur camino y Oeste Matías Rodríguez, en 131'20.

Arturo Lerma: Una tierra a Nestar, al polígono 10, parcela 110, de cabida 1,60 áreas, linda Norte término, Este y Sur río y Oeste camino, en 2'56.

Una tierra a Nestar, al polígono 10, parcela 111, de cabida 3,60 áreas, linda Norte camino, Este Marcelino Arana, Sur Ayuntamiento y Oeste río, en 57'20.

Hdros. de Mariano López: Una tierra a Barrialta, al polígono 2, parcela 81, de cabida 76,40 áreas, linda Norte Ayuntamiento, Este Mariano Escalera, Sur José María García y Oeste Ayuntamiento, en 122'20.

Una tierra a Valdespino, al polígono 5, parcela 131, de cabida 75,60 áreas, linda Norte Justo Girón, Este Gerardo Magide, Sur camino y Oeste Julio Gutiérrez, en 120'92.

Una tierra a Las Navas, al polígono 13, parcela 163, de cabida 55,20 áreas, linda Norte Alberto García, Este y Sur Jimeno Aznar y Oeste Salomón Arana, en 441'60.

Donato Manzanal: Una tierra a Aguas Sebadas, al polígono 11, parcela 267, de cabida 30,80 áreas, linda Norte Eugenio María, Este José Alonso, Sur Angel Barrio y Oeste Piedad Lago, 49'32.

Gregorio Manzanal: Una tierra a La Cabra, al polígono 12, parcela 124, de cabida 32,80 áreas, linda Norte Victoriano Cebrián, Este, Sur, y Oeste camino, 262'40.

Juan Mata: Una tierra a Los Paralejos, al polígono 12, parcela 78, de cabida 25,60 áreas, linda Norte Félix Salvador, Este Ayuntamiento, Sur María García y Oeste arroyo, en 388'66.

Juan Mata Serna: Una tierra a Los Valles, al polígono 12, parcela 242, de cabida 28 áreas, linda Norte Ma-

ria Vázquez, Este arroyo, Sur Filadelfo Aiba y Oeste José de la Parte, en 224.

Manuel Mata Serna: Una tierra a Lentejeras, al polígono 11, parcela 207, de cabida 68,40 áreas, linda Norte camino, Este Arsenio Barreda, Sur y Oeste camino, en 45'60.

Aljo Martín Ibáñez: Una tierra a Malpozo, al polígono 13, parcela 340, de cabida 36,40 áreas, linda Norte Alejo Martín, Este José Peña, Sur Cecilio de la Parte y Oeste camino, en 284'52.

Luis Martín Martín: Una tierra a Valdepiño, al polígono 5, parcela 191, de cabida 2 hectáreas, 19,20 áreas, linda Norte camino, Este Raimundo Riviriego, Sur Emilio Franco y Oeste arroyo, en 1.753'60.

Ceferino Martín Mencía: Una tierra a La Muñeca, al polígono 17, parcela 10, de cabida 11 áreas, linda Norte arroyo, Este arroyo, Sur Julia Fraile y Oeste camino, en 557'32.

Una tierra a La Muñeca, al polígono 17, parcela 15, de cabida 10,20 áreas, linda Norte Julián Fraile, Este arroyo, Sur Ceferino García y Oeste camino, en 516'80.

María Paz Martín: Una tierra a Fuente Carpio, al polígono 6, parcela 75, de cabida 68,80 áreas, linda Norte Adelmo Parra, Este Joaquín García, Sur Jacinto Franco y Oeste Isidro Frutos, en 110'12.

Herederos de Baldomero Martín y Angel y Angela: Una tierra a Los Lastejares, al polígono 12, parcela 199, de cabida 2 hectáreas 53 áreas, linda Norte José Alonso, Este Elías Ramos, Sur Martín García y Oeste Esteban González, en 407'46.

Herminia Martín: Una tierra a Aguas Sebadas, al polígono 11, parcela 263, de cabida 33,60 áreas, linda Norte Arsenio García, Este Matías Rodríguez, Sur José Alonso, Este Isidro Frutos y Oeste Isidro Martín, en 22'40.

Hdros. de Isidro Martín: Una tierra a Aguas Sebadas, al polígono 11 y parcela 165, de cabida 38,40 áreas, linda Norte Mariano San Millán, Este Baldomero Angel, Sur Baldomero Angel y Oeste Manuel Franco, en 307'20.

Una tierra a Las Tejeras, al polígono 11, parcela 185, de cabida 85,20 áreas, linda Norte Ladislao Renedo, Este Arsenio García, Sur Isidro Zarzosa y Oeste camino, en 136'20.

Piedad Martín: Una tierra a La Cuarta, al polígono 4, parcela 17, de cabida 45'65 áreas, linda Norte Teresa Macho, Este camino, Sur María Revilla y Oeste Matías Rodríguez, en 72'92.

Eugenio Mediavilla: Una tierra a Barrialta, al polígono 3, parcela 273, de cabida 38,40 áreas, linda Norte Julio Franco, Este Elvira Vázquez, Sur arroyo y Oeste Emilio Franco, en 1.402'80.

Antonio Mediavilla: Una tierra a Las Navas, al polígono 14, parcela 158, de cabida 52 áreas, linda Norte camino, Este Filomeno Mediavilla, Sur Eusebio Sánchez y Oeste camino, en 83'20.

Eugenio Mediavilla Rodríguez: Una tierra a La Chiva, al polígono 11, parcela 67, de cabida 19 áreas, linda Norte Vicente García, Este Catalina Barcenilla Sur Vicente García, y Oeste Mariano del Mazo, en 402'10 pesetas.

Braulio Miguel: Una tierra a Las Costanas, al polígono 18, parcela 117, de cabida 55,65 áreas, linda Norte Ambrosio Barona, Este Ayuntamiento

to, Sur Ezequiel Miguel y Oeste Teodomiro García, en 88'80.

Herederos de Santiago Miguel: Una tierra a Malmencha, al polígono 7, parcela 118, de cabida 80,40 áreas, linda Norte Tomasa Franco, Este camino, Sur camino y Oeste arroyo, en 128'66 pesetas.

Eustasio Millán: Una tierra a Valdefraile, al polígono 5, parcela 64, de cabida 25,20 áreas, linda Norte arroyo, Este Pedro Antón, Sur Pedro Lobejón y Oeste camino, en 20'30.

Félix Nozal: Una tierra a La Cuarta, al polígono 4, parcela 65, de cabida 43,60 áreas, linda Norte Pedro Lobejón, Este Isidoro Frutos, Sur camino y Oeste camino, en 924'26.

Pedro Noble: Una tierra a El Butrón al polígono 1 y parcela 6, de 53'80 áreas, linda Norte Ayuntamiento, Este camino, Sur arroyo y Oeste Victor Noble, en 430'40.

Agustín Nozal: Una tierra a Dujuelo, al polígono 18 y parcela 279, de cabida 53'80 áreas, linda Norte camino, Este arroyo, Sur arroyo y Oeste Claudio Rodríguez, en 74'26.

Mariano Nozal Barriuso: Una tierra a Fuente Carpio, al polígono 5 y parcela 160, de cabida 46'40 áreas, linda Norte arroyo, Este término, Sur Estación y Oeste término, en 74'26 ptas.

Fructuoso Núñez: Una tierra a Legameres, al polígono 18 y parcela 175, de cabida 95'60 áreas, linda Norte Marcelino Arana, Este camino, Sur Adelmo Parra y Oeste Julio Gutiérrez, en 152'92.

Manuela Olmo Vallejo: Una tierra a Renedos, al polígono 1 y parcela 321, de cabida 16 áreas, linda Norte Pedro Castro, Este Hipólito García, Sur Mariano Barrio y Oeste Fermína Vallejo, en 364'80.

Hdros. de Bernardo Ordoñez: Una tierra a Santervás, al polígono 1 y parcela 133, de cabida 21'80 áreas, linda Norte Eugenio Quijano, Este Ayuntamiento, Sur ídem y Oeste María Calvo López, en 174'90.

Prócuro Ortega: Una tierra a Los Lentejares, al polígono 12 y parcela 114, de cabida 36 áreas, linda Norte Angel Barrio, Este camino, Sur desconocido y Oeste ídem, en 52'80.

Felipe Peña: Una tierra a Vallejuelos, al polígono 8 y parcela 60, linda Norte, Este, Sur y Oeste arroyo, en 190'40 ptas.

Rufina Peña Martín: Una tierra a Barrialta, al polígono 2 y parcela 84, de cabida 14'60 áreas, linda Norte herederos de Macario Rodríguez, Este camino, Sur Hdros. de Macario Rodríguez y Oeste Cándido Martín, en 533'32 ptas.

La misma: Una tierra a La Chiva, al polígono 11 y parcela 49, de cabida 47'20 áreas, linda Norte Felipe Pérez, Este camino, Sur ídem y Oeste arroyo, en 1.000'66.

Mariano Pérez: Una tierra a Mariposa, al polígono 6 y parcela 23, de 66'80 áreas, linda Norte Isidro Frutos, Este Joaquín García, Sur camino y Oeste Jacinto Franco, en 106'92.

Victoriano Polanco: Una tierra a La Jericó, al polígono 16 y parcela 199, de cabida 30 áreas, linda Norte camino, Este Macario Vallejo, Sur Jacinto Franco y Oeste Macario Vallejo, en 240'40.

Avelino Prado: Una tierra a Nestar, al polígono 10 y parcela 69, de cabida 41'60 áreas, linda Norte Luciano Fernández, Este Baldomero Macho, Sur ídem y Oeste Francisco Ibáñez, en 332'80.

Avelina Prado Peña: Una tierra a

Zamorano, al polígono 1 y parcela 155, de cabida 4 áreas, linda Norte Ayuntamiento, Este carretera, Sur Ayuntamiento y Oeste idem, en 32.

Tiburcio Prado Peña: Una tierra a Valdehorno, al polígono 6 y parcela 81, de cabida 61'20 áreas, linda Norte Leticia García, Este idem, Sur camino y Oeste Leticia García, en 97'86

Justina Ramos: Una tierra a Los Llanos, al polígono 4 y parcela 92, de cabida 33,20 áreas, linda Norte arroyo, Este Tomasa Franco, Sur Tomasa Franco y Oeste arroyo, en 53'06 pesetas.

Jacinto Ramos Hierro: Una tierra a Peralejos, al polígono 11 y parcela 56, de cabida 54 áreas, linda Norte José de la Parte, Este arroyo, Sur Jacinto Franco y Oeste camino, en 86'40 pesetas.

Ladislao Renedo: Una tierra a Lentejeras, al polígono 11 y parcela 186, de cabida 10,40 áreas, linda Norte Cesáreo Gutiérrez, Sur Isidro Martín y Oeste camino, en 16'66.

Roberto Renedo: Una tierra a Castillena, al polígono 8 y parcela 67, de cabida 28 áreas, linda Norte arroyo, Este Ayuntamiento, Sur Ayuntamiento y Oeste Roberto Renedo, en 44'80.

Salvador Renedo: Una tierra a Vallejuelo, al polígono 8 y parcela 61, de cabida 34 áreas, linda Norte arroyo, Este Ayuntamiento, Sur Ayuntamiento y Oeste arroyo, en 272.

Epifanio Rey: Una tierra a Pradillos, al polígono 13 y parcela 123, de cabida 48 áreas, linda Norte Pedro Gallego, Este Nemesio Pérez, Sur Mariano Escalera y Oeste Leticia García, en 76'80.

Francisco Rey: Una tierra a Ramonte, al polígono 2 y parcela 62, de cabida 29,80 áreas, linda Norte Francisco Arana, Este Aniceto Miguel, Sur Teodomiro García y Oeste Teodomiro García, en 452'92.

Basilia Rodríguez: Una tierra a Villalta, al polígono 18 y parcela 131, de cabida 55,60 áreas, linda Norte Leonor Fresno, Este Matilde Hornillos, Sur Gerardo Salvador y Oeste camino, en 37'06.

Benito Rodríguez: Una tierra a Malpazo, al polígono 13 y parcela 336, de cabida 30,80 áreas, linda Norte arroyo, Este Isaác Franco, Sur Benjamín León y Oeste Luis Gallego, en 246'40.

Hdros. de Macaria Rodríguez: Una tierra a Barrialta, al polígono 2 y parcela 83, de cabida 27,60 áreas, linda Norte Rufina Peña, Este camino, Sur Julio Gutiérrez y Oeste Manuela Barrio, en 1008'08.

Una tierra a Barrialta, al polígono 2 y parcela 87, de cabida 18,60 áreas, linda Norte Arsenio Gutiérrez, Este camino, Sur Cándido Vega, y Oeste Cándido Martín, en 679'60.

Una tierra a Barrialta, al polígono 2 y parcela 89, de cabida 19,60 áreas, linda Norte Mariano San Millán, Este camino, Sur Hdros. de Macario Rodríguez, y Oeste Urbano Fernández, en 716.

Félix Ruiz Merino: Una tierra a Aguayo, al polígono 7 y parcela 81, de cabida 29,20 áreas, linda Norte Quirina Arlanzón, Sur Justo Andrés, Este José Corral y Oeste Isidro Frutos, en 46'66.

Salvador Zurita y Francisco Ibáñez: Una tierra a Santervás, al polígono 1 y parcela 105, de cabida 21,20 áreas, linda Norte Justina Salvador, Este arroyo, Sur Francisco Ibáñez y Oeste arroyo, en 169'60.

Herederos de Manuel Sánchez:

Una tierra a El Butrón, al polígono 1, parcela 21, de cabida 43,60 áreas, linda Norte el Ayuntamiento, Este Mariano Rojo, Sur arroyo y Oeste arroyo, en 348'80.

Pedro San Felices: Una tierra a La Cuarta, al polígono 4, parcela 112, de cabida 22 áreas, linda Norte arroyo, Este Pedro Castro, Sur Pedro Lobejón y Oeste Agripino Gutiérrez, en 35'20 pesetas.

Fermín San Millán: Una tierra a Santervás al polígono 2, parcela 54, de cabida 25,60 áreas, linda Norte Marcelino Arana, Este Justina Salvador, Sur arroyo y Oeste Marcelino Herrero, en 583'72.

Angel San Millán: Una tierra a Cuesta Castro, al polígono 7, parcela 150, de cabida 1 hectárea 97,60 áreas, linda Norte camino, Este camino, Sur Jimeno Aznar y Oeste Reimundo Reviriego, en 316'15.

Alejandro Santos: Una tierra a Barrialta, al polígono 3, parcela 255, de cabida 14,40 áreas, linda Norte arroyo, Este Eugenio Velasco Sur arroyo y Oeste arroyo, en 115'22.

Francisco Valle Valdeoreja: Una tierra a Valdeolmo, al polígono 1, parcela 91, de cabida 1 hectárea 03,20 áreas, linda Norte Francisco Ibáñez, Este Ayuntamiento, Sur Nicasio Puebla y Oeste Inocencio Andrés, en 165'20.

Isabel Vallejo Fernández: Una tierra a Valdeolmo, al polígono 6, parcela 41, de cabida 59,20 áreas, linda Norte Isabel Martín, Este Hipólito García, Sur María Revuelta y Oeste camino, en 94'66.

Bonifacio Vallejo: Una tierra a El Sotillo, al polígono 16, parcela 46, de cabida 17,20 áreas, linda Norte arroyo, Sur Francisco Vallejo y Rafael Vallejo, en 628'40.

Arsenio Maestros y otros: Una tierra a Santervás, el polígono 1, parcela 33, de cabida 1 hectárea 55,20 áreas, linda Norte término, Este Ayuntamiento Sur Ayuntamiento y Oeste Ayuntamiento, en 1.241'60.

Ciriaco Medrano Ruiz: Una tierra a Santervás, al polígono 1, parcela 73, de cabida 40,40 áreas, linda Norte Ayuntamiento, Este arroyo, Sur y Oeste arroyo, en 323'20.

Una tierra a Santervás, al polígono 1, parcela 74, de cabida 34,40 áreas, linda Norte arroyo, Este Ayuntamiento, Sur y Oeste Ayuntamiento, en 275'20.

Una tierra a Santervás, al polígono 1, parcela 65, de cabida 77,60 áreas, linda Norte arroyo, Este Benito Izquierdo, Sur Benito Izquierdo y Oeste término, en 620'80.

José Peña Arlanzón: Una tierra a Las Castañas, al polígono 13, parcela 87, de cabida 42 áreas, linda Norte Jimeno Aznar, Este Casilda Velasco, Sur Casilda Velasco y Oeste José Peña, en 272.

Una tierra a Rivera de la Huerta, al polígono 16, parcela 240 de cabida 5,80 áreas, linda Norte Mariano San Millán, Este arroyo, Sur Rogaciano Franco y Oeste arroyo y Adelino Parra en 293'86.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán

conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Saldaña 20 de Diciembre de 1939. Año de la Victoria. — Manuel Rebollo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 427

Valladolid

EDICTO

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de 1.ª Instancia del Distrito número 1 de esta ciudad de Valladolid y encargado por prórroga de jurisdicción del de igual clase de Palencia.

Por el presente edicto se anuncia hallarse vacante la plaza de Juez Municipal del pueblo de Santa Cecilia del Alcor por renuncia del que venía desempeñándola y asimismo se hace saber que los que quieran solicitar dicha plaza deberán hacerlo por medio de instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia del Territorio, debidamente reintegrada y acompañando los documentos que crean pertinentes, dentro del término de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente y ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Palencia.

Dado en Valladolid a veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.—Abelardo Sánchez.—El Secretario, (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Villasarracino

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento para su provisión en propiedad, con el haber anual de quinientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, que percibirá el que resulte agraciado de los fondos municipales y por trimestres vencidos.

Serán preferidos para cubrirla los mutilados de guerra útiles para el desempeño de dicho cargo, y los ex combatientes, siendo necesario que sepan leer y escribir.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía en el término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Villasarracino 27 de Diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, Teodoro Lobera.

Carrión de los Condes

Hallándose vacante la plaza de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento de nueva creación, con el

haber anual de mil quinientas pesetas, se anuncia a oposición con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 30 de Octubre último, para su provisión interinamente, por corresponder el nombramiento en propiedad, a la Comisión Inspector Provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Las solicitudes para acudir a esta oposición, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes.

Carrión de los Condes 28 de Diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, Juan Marcos.

Santa Cecilia del Alcor

De conformidad con lo establecido en la Orden de 30 de Octubre último, y en relación con lo dispuesto en su artículo 2.º, este Ayuntamiento tiene acordado declarar vacante la plaza de Guarda municipal, con el haber anual de 1.277 pesetas, satisfechas de los fondos municipales y por trimestres vencidos.

En su consecuencia, y para proveerla en propiedad, se abre concurso por un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y al cual podrán acudir los mutilados de guerra aptos para el desempeño de la misma, y en otro caso ex combatientes o ex cautivos que reúnan las condiciones de saber leer y escribir correctamente, manifestando documentalmente mayor número de méritos.

Las instancias solicitando el cargo expresado se presentarán dentro del plazo mencionado en esta Secretaría o en la Comisión Provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Santa Cecilia del Alcor 28 de Diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, Gumersindo Alonso.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1940, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Ayuntamientos que se citan

San Mamés de Campos.

Villasila de Valdavia.

Castrejón de la Peña.

Alar del Rey.

Junta vecinal de Barrios de la Vega.